

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dinero y letra de la capital

PESETAS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses.....15'00
- Por seis meses.....30'00
- Por un año.....60'00

Nótese sueldo: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y facturas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficinas que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de franco pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se acuerda en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap. por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio del Ejército

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Navarra y Logroño

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

8767

AVISO a los ganaderos y dueños de Paradas particulares de sementales de caballos.

En el B. O. núm. 56 de 11 de mayo

del corriente año se publicaron las normas para solicitar caballos sementales de origen francés «Bretones» y «Postier bretones».

Estas normas continúan en vigor con las siguientes alteraciones:

El plazo para cursar las instancias a esta Delegación ha sido ampliado por lo que pueden enviarse a la misma.

El costo del ejemplar ha sido rebajado a 20.250 pesetas más los derechos de entrada.

El solicitante debe depositar una fianza de 5000 pesetas en la C/c número 72977 del Banco de España, fianza que se será devuelta si el ejemplar o ejemplares que se le entreguen no reúnen las características que solicitaba.

292

PARADAS DE SEMENTALES A EQUINOS

8766

La Delegación de Cría Caballar de Logroño recuerda a los Paradistas Particulares que deseen continuar en el ejercicio de su industria durante la próxima temporada de monta, y enterar a aquellos que deseen establecer parada nueva, deben cursar instancia solicitándolo, todos ellos, acompañada de la reseña y medidas zoométricas de los sementales, estas bien tomadas a fin de llenar las fichas con datos exactos, así como, informe de los locales para aquellas paradas que sean nuevas.

Emplearán los impresos reglamentarios; si no los poseen pueden solicitarlos de esta Delegación de Cría Caballar.

Esta documentación debidamente reintegrada tendrá entrada en la citada Delegación antes del 15 del presente mes de noviembre.

291

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

8809

Aprobado en principio por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 del próximo pasado mes de septiembre, el segundo suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de

la liquidación del de 1948, se advierte a los interesados comprendidos en el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, que por las causas determinadas en el artículo 229 de la citada disposición, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán hacerse por escrito y por duplicado y ser presentadas en el Registro General de entrada de documentos, conforme al contenido del párrafo tercero del artículo 236 del citado Decreto, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de 10 a 12, se hallará el expediente oportuno en la Intervención de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 22 de octubre de 1949

El Alcalde.

388

Anuncios Oficiales

EDICTO

8844

El día 18 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce y doce y media de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales que a continuación se relacionan, previamente autorizados por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas dadas por la Dirección General de Montes fecha 30 de Noviembre de 1948 y Orden del Ministerio de Agricultura fecha 8 de Agosto último.

Aprovechamientos a subastar en el Monte Redondo de la pertenencia de este pueblo:

Primero: Leñas del Grupo tercero, 187 m.3 gruesa de roble y 76 m.3 de ramaje de la misma especie, con tasación mínima de 10.657,65 ptas y Máxima 12.873 ptas. con 10 céntimos mas 349 ptas. con 40 céntimos de indemnización.

Segundo: Leñas del Grupo tercero, 76 m 3 de brezo con tasación mínima de 798 ptas. y Máxima 988 ptas. mas 57 ptas. de indemnización.

Los pliegos de condiciones para optar a las referidas subastas y el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarta Quintana, 31 de octubre de 1949.

El Alcalde.

382

ANUNCIO

8810

El día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, la subasta de un trozo de terreno comunal, sito en el Barranco de Tambarria, bajo la base de 8083,87 pts. con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Alfaro, 25 de octubre de 1949

El Alcalde,

340

EDICTO

8789

El día 19 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez, con un intervelo de media hora para cada una, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa las subastas de productos forestales que a continuación se expresan, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, que estarán de manifiesto en el acto de las mismas.

Monte Dehesa y Vaçariza

1.ª.—Pastos para 1.500 reses lanaras 150 cabrío y 80 vacuno. Tasación única 14.400 pesetas Indemnizaciones 351.

Aprovechamientos pertenecientes al grupo 1.º

2.ª.—53 hayas en el sitio de Campillos, con 92 m.3 de madera y 36 m 3 de leña gruesa. Tasación mínima 15.565 ptas. y máxima 16.946,50 pts. Indemnización 487,03 ptas.

3.ª.—54 hayas, en el sitio de Campillos, con 75 m.3 de madera y 30 m.3 de leña gruesa. Tasación mínima 12.323,30 pts. y máxima 13.870,50 pts. Indemnizaciones 403,78 ptas.

Aprovechamientos pertenecientes al grupo 3.º

4.ª.—100 encinas, en el sitio Valdevigas; con 79 m 3 de leña gruesa y 50 m.3 de ramaje. Tasación mínima 10.738,65 ptas. y máxima 11.574,15 ptas. Indemnizaciones 202,52 ptas.

5.ª.—103 encinas, en el sitio de Valdevigas, con 69 m 3 de leña gruesa y 35 m 3 de ramaje. Tasación mínima 8.912,40 pesetas y máxima 9.620,65 pts. Indemnizaciones 166,60 ptas.

6.ª.—104 encinas, en el sitio de Valdevigas, con 61 m 3 de leña gruesa y 30 m.3 de ramaje. Tasación mínima 7828,35 pts. y máxima 8048,05 pts. Indemnizaciones 151,45 ptas.

7.ª.—Brezos, 115 m 3 de ramaje Tasación mínima 1.380 pesetas y máxima 1725 ptas. Indemnizaciones 57,45 ptas.

Para tomar parte en las subastas del grupo 1.º es necesario es-

tar en posesión del certificado profesional de las clases A. B. o C y, para las del Grupo 3.º certificado de la clase D. teniendo obligación todo proponente de presentar en la Mesa en el acto de la subasta acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebran nuevamente en idénticas condiciones el día 29 del citado mes de noviembre comenzando a la hora de los diez.

Ledesma 21 de Octubre 1.949.

El Alcalde,

320

EDICTO

8772

A los efectos de reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los Documentos y por los plazos que a continuación se expresan:

Patente de Automóviles de la clase C, 15 días.

Matrícula de la contribución Industrial 10 días.

Reparto de Rústica y Pecuaria 10 días.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Uruñuela 21 de octubre de 1949

El Alcalde,

304

EDICTO

8791

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Villamediana al que corresponde pueblo de Fuenmayor.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyó por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de octubre providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará el 14 de noviembre de 1.949, en el local del Juzgado a las quince horas.

Teodoro Merino Ortuño. Casa número 5 de la calle Manjarrés de Fuenmayor de 178 m2.

Linda derecha Tomás Alvarez izquierda Cándido Bezares frente calle, y espalda calle de las Eras Tasación 5.850 pts.

Condiciones para la subasta 1.ª. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de

Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros...

2ª. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3ª. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4ª. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

En Fuenmayor a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Recaudador, 321

ANUNCIO

Formados el Repartimiento de Rústica y Pecuaria, Padrón de Urbana y Matriculación Industrial del próximo año de 1950, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones.

Ezcaray, 20 de octubre de 1949. El Alcalde, 293

EDICTO

Terminados los repartos de la contribución de Rústica y Urbana para el año 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Luezas, 20 octubre 1949. El Alcalde, 294

EDICTO

Por tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1950.

Reparto de Rústica, Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y la Matriculación Industrial.

Ribafrecha, 20 de octubre de 1949. El Alcalde, 295

EDICTO

Por el plazo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal los Repartos de Rústica, Pecuaria, Urbana e Industrial, con sus respectivas listas cobratorias para el ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Nieva de Cameros, 21 octubre 1949. El Alcalde, 296

EDICTO

Estando formado el Padrón de Edificios y Solares, el Reparto de Rústica y Pecuaria y Matriculación Industrial para efectos tributarios del año 1950, quedan

éstos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días para su examen e interposición de las reclamaciones que procedan.

Ledesma, 14 de octubre de 1949. El Alcalde, 297

ANUNCIO

Formados el Repartimiento de Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares de este municipio, quedan expuestos al público a los efectos de reclamaciones por el plazo reglamentario.

Zorraquín, 20 de octubre de 1949. El Alcalde, 298

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, el Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y la Matriculación de Industrial, formados para el año 1950. Durante el indicado plazo pueden examinarse dichos documentos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra, 21 octubre 1949. El Alcalde, 299

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos cobratorios para 1950, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones:

Repartos de Rústica y Pecuaria Idem de Urbana Idem de Matriculación Industrial Robres del Castillo, 15 octubre 1949. El Alcalde, 300

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año en curso con cargo al superávit del ejercicio anterior queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Zenzano, 10 octubre 1949. El Alcalde, 311

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso con cargo al Superávit del ejercicio anterior, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Ventrosa, 29 octubre 1949. El Alcalde, 310

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de diez días hábiles, el Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y la Matriculación de Industrial, formados para el año 1950, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villavelayo, 22 de octubre 1949. El Alcalde, 308

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público por tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de Contribución con su copia y lista para 1950. Padrón de Edificios y Solares con su copia y lista para 1950. Matriculación Industrial para el año 1950. Hormilla 22 de octubre de 1949. El Alcalde, 301

EDICTO

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para el año de 1950 a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Repartos de Rústica y Pecuaria Padrón de Edificios y Solares Matriculación Industrial Lo que se hace público por el presente para general conocimiento. Villalba de Rioja 24 de octubre 1949. El Alcalde, 302

ANUNCIO

Por los plazos reglamentarios a fin de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios formados para el 1950, como son repartos de Rústica y Pecuaria, de edificios y solares, matriculas industriales y patentes de circulación de automóviles (clases A) y C).

Villalobar de Rioja, 22 octubre 1949. El Alcalde, 303

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos que se detallan al final quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamación si a ello hubiere lugar.

Padrón de Edificios y Solares con su lista cobratoria para el año de 1950. Repartimientos de Rústica y Pecuaria y lista cobratoria para el mismo año. Muro de Cameros, 22 octubre 1949. El Alcalde-Presidente, 306

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos que se detallan al final quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamación si a ello hubiere lugar.

Padrón de Edificios y Solares con su lista cobratoria par el año de 1950. Repartimientos de Rústica y Pecuaria y lista cobratoria para el mismo año de 1950. Torre de Cameros, 22 octubre 1949. El Alcalde-Presidente, 307

EDICTO

Con el fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes en los mismos figuran, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi Presidencia, los siguientes documentos:

Reparto de la contribución Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1950. Reparto de la contribución Urbana, para Id. y Matriculación Industrial, también para 1950. Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos pueda interesar. Villar de Torre, 18 octubre de 1949. El Alcalde, 319

EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de lavadero y Matadero Municipal y Terminación de las obras del nuevo Frontón, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2, del Decreto de 25 de Enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Alesanco, 17 octubre 1949. El Alcalde, 318

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros capitulos y artículos dentro del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días para su examen y reclamaciones, según lo previsto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1949.

La Santa 17 octubre 1949. El Alcalde, 327

EDICTO

Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos confeccionados para el año 1950, a saber:

Presupuesto Municipal Ordinario. Prórroga de todas las Ordenanzas fiscales que nutren dicho presupuesto. San Isidoro, 30 septiembre 1949. El Alcalde, 329

EDICTO

Durante el tiempo reglamentario, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al final se detallan, para que puedan ser examinados atentamente por los contribuyentes en los comprendidos y reclamar de agrado si se creen perjudicados.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1950. Padrón de Edificios y Solares 1950. Repartos de Rústica y Pecuaria 1950. Matriculación Industrial para 1950. Nalda, 24 octubre de 1949. El Alcalde, 328

Administración de Justicia

ANUNCIO

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a María Nieves Cadarso Alonso que tuvo su residencia en esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el Sumario número 335-1949 que se sigue por tentativa de estafa y escándalo público y ofrecerle el procedimiento que detemina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, 22 octubre 1949. El Magistrado Juez,